



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Reforma del Estado.
Las leyes secundarias de la reforma política fueron aprobadas.
Boletín número 1 de junio de 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
La reforma política fue aprobada.....	3
El PRI se opuso tajantemente a las candidaturas comunes impulsadas por el PRD y el PAN.....	4
El conjunto de leyes secundarias de la reforma político-electoral, fue aprobado.	5
La sociedad opinó acerca de la reforma electoral.....	6
La nueva reforma política es integral y, por ello, difícil de evaluar en un primer intento.	6
El nuevo Legipe. Una pequeña parte de su contenido.....	8
Los partidos podrán contar con más recursos provenientes de financiamiento privado.	9
Lorenzo Córdova, el Consejero Presidente del INE, dio a conocer algunos de sus criterios acerca de su encomienda.	9
El costo de los procesos electorales, lejos de disminuir, se incrementará de manera sustantiva.....	11
El Estado de Nuevo León comenzó las adaptaciones legales para las próximas elecciones locales, de acuerdo con la reforma política.	12
Tres expertos opinan acerca de la reforma política.	12
El nuevo INE tiene una pesada agenda de trabajo para hacer frente a los próximos procesos electorales en un plazo notablemente corto.	13
La reforma política, al final, pareciera haber quedado lejos de las expectativas planteadas.....	14
¿Qué debemos hacer?.....	15
Claves del documento.....	16

El nuevo INE, supone un cambio radical en nuestros procesos comiciales.

El Congreso se inclinó por la creación de una nueva entidad, el Instituto Nacional Electoral (INE) en sustitución del Instituto Federal Electoral (IFE). Lógicamente, esta decisión ha supuesto la asunción de las enormes complicaciones inherentes a ese cambio cuya ponderación preocupó a muchos politólogos, observadores, ciudadanos y políticos, incluyendo a destacados exconsejeros del IFE, porque parecía aventurado e innecesario poner en riesgo la confiabilidad de los procesos electorales ya dispuestos para el 2015 ---en catorce entidades, en las cuales se elegirán nueve gobernadores, 641 diputados locales y 1009 ayuntamientos, además de los 500 diputados federales---

La nueva legislación no cumple con algunos de los objetivos importantes que se buscaban.

A través del Pacto por México, se planteó la necesidad de una nueva revisión del sistema electoral que pretendía: reducir su costo, dotar de mayor certidumbre, transparencia y estabilidad al régimen político, incorporar como causales de nulidad de una elección “violaciones graves” como el rebase de topes de campaña por encima de 5%, así como la utilización de recursos ilícitos o la adquisición de cobertura informativa en radio y televisión...

Al parecer, mucho de eso quedó pendiente, se logró únicamente de manera parcial, o se diluyó en la interminable lista de los artículos de la nueva legislación.

El logro de una mejor y más eficaz participación ciudadana, es una asignatura pendiente.

Debemos aceptar que no están vigentes las instancias de la sociedad organizada --- asociaciones sindicales, culturales, empresariales y de toda índole--- que necesitamos para poder dar seguimiento a los procesos políticos, ni en el Legislativo, ni en los otros dos poderes, Ejecutivo y Judicial, para que sean los intereses ciudadanos los que prevalezcan en el ánimo de los legisladores.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

Signo y fruto de las corrientes humanistas es la creciente necesidad de participación. Indudablemente, es éste uno de los rasgos característicos de la humanidad actual, un auténtico «signo de los tiempos» que madura en diversos campos... en la dirección de la vida no sólo familiar... sino también cultural, económica, social y política. El ser protagonistas, creadores de algún modo de una nueva cultura humanista, es una exigencia universal e individual.

Ref. Exhortación Apostólica Post-Sinodal Christifideles Laici de su Santidad Juan Pablo II, (Número 5), 30 de diciembre del año 1988

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma política fue aprobada.

*Mucho hemos insistido en otras ediciones de **Trama Política**, en ponderar la importancia y trascendencia de las definiciones, tanto del sistema democrático como de los procesos previstos para su funcionamiento. Por ello, es necesario señalar que, finalmente, aun cuando fuera rebasando el calendario fijado por los propios legisladores para su análisis y aprobación ---un plazo que se terminaba el 30 de abril de 2014---, se emitieron las leyes secundarias que conforman la reforma política.*

A despecho de las críticas y observaciones acerca del proceso legislativo, especialmente las relacionadas con los tiempos estrechos para que el Congreso emitiera las nuevas leyes, a la fecha, contamos con ellas porque su aprobación culminó el viernes 23 de mayo, y el INE ya está debidamente constituido con el equipo completo de sus consejeros.

Lo que resta ya no es un problema legislativo sino de organización y logística, para lograr el arranque del proceso electoral 2015 en la primera semana de octubre de este año y culminarlo, ya no en julio, como se acostumbraba, sino el primer domingo de junio del próximo año. La presión de los tiempos, pues, no se ha superado, pero dejó de gravitar sobre el Legislativo, trasladándose al nuevo INE y, por esa vía, al Ejecutivo.

***Jorge Alcocer**, experto en procesos electorales, ante el contenido de la reforma aprobada, hace notar que las legislaturas locales de las entidades involucradas y el propio Congreso Federal para el caso de la Ciudad de México, tienen una carrera contra el tiempo porque deben adecuar sus respectivas leyes, en lo relativo a los partidos y comicios, a más tardar el 30 de junio de este año, es decir, noventa días antes de que comience el proceso electoral. No es una tarea sencilla la de adecuar todas esas constituciones estatales y, sobre todo, el caso particular del estatuto de gobierno del DF que es materia del Congreso de la Unión.*

El politólogo, también hace notar que los miembros del Consejo General del INE tienen como límite el 30 de septiembre, para elegir a los consejeros de los institutos locales, en las catorce entidades que tendrán elecciones el año próximo. Ref. Jorge Alcocer “Cronos y la Constitución”, Reforma, 27 de mayo de 2014.

No hay leyes definitivas. De tal manera, el reclamo o la pretensión de algunos en el sentido de que éstas, ahora sí, lo sean, es inconsecuente porque está fuera de la realidad.

Sin embargo, no deja de ser deseable que esta enésima reforma política se mantenga vigente por un periodo suficientemente largo para que pueda ser aplicada a cabalidad, y evaluada debidamente en función de los resultados esperados.

*Y que, en su caso, se piense en una reforma futura que lógicamente involucraría nuevos cambios ---mismos que idealmente deberían ser sucesivos y graduales en vez de globales, como los últimos---, no en función de los intereses de los líderes partidistas en turno, ni del gobierno en funciones, sino en consideración de lo que resulte mejor para perfeccionar y consolidar nuestro proceso democrático, evitando las modificaciones innecesarias tan frecuentes, sobre todo, por lo que se refiere a la Constitución. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El PRI se opuso tajantemente a las candidaturas comunes impulsadas por el PRD y el PAN.

Fuente: Ivonne Melgar, Excélsior, 4 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1kFiLnh>

En la atorada negociación de las leyes electorales surgió un nuevo punto de conflicto: las candidaturas comunes que los partidos podrían avalar, aun cuando entre éstos no exista ninguna coalición.

El problema se agudizó cuando las tres fuerzas políticas mayoritarias —PRI, PAN y PRD— no alcanzaron un consenso, como ha sido el caso de los requisitos para permitir las candidaturas independientes y la regulación de la publicidad gubernamental.

(...) la posición del gobierno y de su partido era tajante: las candidaturas comunes no serán parte de la futura Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues ambos han mostrado su rechazo definitivo.

La oposición alega que las candidaturas comunes deben ser parte de la nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para responder a la Reforma Político-Electoral de 2012. Y es que si bien en ésta se incluyó, hasta ahora no se han regulado en la ley secundaria.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El conjunto de leyes secundarias de la reforma político-electoral, fue aprobado.

Fuente: SDPnoticias.com, 15 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1nQjScS>

Tras casi ocho horas de debate, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y lo particular la legislación secundaria en materia política-electoral que, entre otras cosas, expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El dictamen fue avalado en lo general con 381 votos en favor, 62 en contra y 11 abstenciones, y en lo particular con 232 votos en favor, una abstención y 196 en contra, luego de que se reservaron más de un centenar de artículos que fueron rechazados en su totalidad.

A fin de reforzar a las instituciones y los procesos electorales, las candidaturas independientes y los medios de defensa electoral, también se aprobaron: las leyes General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

También incluye las reglas de los procesos electorales, el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, las candidaturas independientes, la propaganda electoral, la fiscalización de sus recursos y los regímenes sancionador-electoral y disciplinario interno.

(...) se autoriza al Instituto (INE) para la organización de comicios internos de partidos políticos a fin de elegir a sus dirigencias, previa petición de los institutos políticos y verificar el porcentaje requerido en la Constitución para la presentación de iniciativas de leyes o decretos por parte de los ciudadanos.

Los candidatos independientes que participen por el cargo de Presidente de la República deberán contar con el uno por ciento de las firmas de la lista nominal de electores y dos por ciento para otros cargos de elección popular.

(...) se conforma el Sistema Nacional Electoral cuya función será organizar las elecciones populares y estará integrado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los órganos públicos locales electorales, de las entidades federativas.

(...) las precampañas sólo procederán en los casos en que existan más de dos candidaturas y se trate de consultas populares mediante voto directo, a efecto de evitar campañas anticipadas. Añade que un ciudadano podrá ser precandidato de más de un partido político sólo en el caso en que medie coalición.

Asimismo, se otorga a la credencial electoral para votar el carácter de documento de identidad ciudadana con vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva.

Anota que por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones del primer domingo de junio de 2015 iniciarán en la primera semana de octubre del 2014.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La sociedad opinó acerca de la reforma electoral.

Fuente: Encuesta BGC – Excélsior, por Ulises Beltrán y Carlos Jager. <http://bit.ly/1jXbvTL>

Se avala la participación de candidatos independientes en las elecciones de Presidente de la República, legisladores y gobernadores. Se percibe que los requisitos establecidos para permitir las candidaturas independientes son excesivos o exagerados y domina la idea de que las leyes secundarias aprobadas en esta materia buscan inhibir su aumento, según revela la encuesta nacional BGC-Excélsior.

(...) más de dos terceras partes avalan que personas ajenas a los partidos políticos compitan a cargos de elección popular como Presidente de la República (66%), gobernador, senador o diputado (64%, respectivamente).

(...) se califica como excesivo o exagerado que el interesado en participar en la elección presidencial sin un partido político deba reunir 780 mil firmas de electores (77%), sólo pueda utilizar 33 millones de pesos de dinero privado para ese fin (75%) y que estas firmas deban provenir de al menos 17 estados de la República (60%).

En este contexto, no sorprende que se perciba la reciente reglamentación como un obstáculo para evitar que los ciudadanos participen bajo esta figura en las elecciones (70%).

Nueve de cada diez respaldan que se multe hasta con 300 mil pesos y hasta 15 años de cárcel a quien utilice fondos de procedencia ilícita para las campañas políticas (93%); se sancione con prisión o multas tanto a los servidores públicos que presionen a sus subordinados a votar por algún candidato o partido (91%), como a los que condicionen la entrega de beneficios de programas gubernamentales a cambio de votos (90%).

(...) la opinión pública avala que sea causal de anulación de elección, que se compruebe que el ganador utilizó dinero de procedencia ilícita en sus gastos de campaña (80%).

La reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales continúa siendo la medida más impopular de esta enmienda constitucional, siete de cada diez la desaprueban.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La nueva reforma política es integral y, por ello, difícil de evaluar en un primer intento.

En las opiniones publicadas acerca de la reforma política hay de todo: La mayoría de las vertidas con anterioridad a su aprobación rezuman pesimismo. Las más recientes, se inclinan por afirmar que las nuevas leyes que la conforman no llenan las expectativas planteadas por la Oposición, desde el contenido programático del Pacto por México.

Varias de esas metas terminaron hechas a un lado a pesar de que fueron defendidas por el PRD y el PAN a lo largo de todo el proceso legislativo, alegando que ampliaban el reconocimiento de los derechos

ciudadanos y pretendían acotar la acción concentradora y exclusivista de los partidos, en materia política, que se ha dado en llamar "partidocracia".

Ningún comentario de los propios legisladores que aprobaron la reforma, ni de los partidos políticos, ni de los politólogos, se ha atrevido a incluir una ponderación elogiosa de los supuestos beneficios obtenidos para la ciudadanía. En realidad, casi todos, en una actitud vergonzante, parecieran reconocer que los cambios logrados son pocos y que están fuertemente acotados o empobrecidos en relación con lo que se deseaba:

> La creación del INE implica una concentración de facultades a nivel federal que eran ejercidas anteriormente por los institutos electorales locales. Desde un punto de vista teórico, parece difícil soslayar este salto hacia atrás que contradice la tendencia modernizadora internacional, misma que, en general, se orienta hacia la descentralización mediante la asunción de poderes y responsabilidades, así como la toma de decisiones, en el nivel estructural más bajo posible.

> Los institutos estatales fueron sustituidos por órganos denominados Oples, prácticamente subordinados al INE, porque la nueva Institución no solo nombrará a sus respectivos consejeros sino que les supervisará y, eventualmente, mediante la determinación de una mayoría calificada ---con ocho votos de consejeros del INE, de los once posibles---, puede atraer aspectos particulares de los procesos locales e incluso hacerse cargo de ellos, cabalmente, desde el centro.

Nos quedamos a la mitad del río: podremos aprovechar las ventajas, pero también sufrir los costos políticos, administrativos y económicos, nada despreciables, de este modelo híbrido que concentra en el INE facultades ejecutivas muy importantes, pero que también conserva unas instancias locales depreciadas sobre las cuales el Instituto ejerce funciones de supervisión y, de facto, jurisdiccionales y sancionadoras, sin necesidad de que los tribunales electorales analicen y en su caso juzguen y sentencien.

El Instituto pareciera haber sido dotado de un exceso de facultades que pueden atraer una cantidad enorme de conflictos, cuya resolución no será sencilla.

La razón aparente de haber llegado a esta solución ambigua, es que los legisladores no pudieron conservar el objetivo fundamental de mejorar los procesos electorales para simplificarlos, transparentarlos y reducir sus costos, como se expresó desde el Pacto, sino que se privilegió el afán de quitar a los gobernadores la posibilidad de manipular las elecciones a través del control que ejercían ---muchos de ellos de manera por demás arbitraria e ilegal--- sobre los institutos locales, a costa del federalismo en materia electoral.

Los legisladores llegaron a la conclusión de que era preferible que la presión sobre los organismos electorales locales fuera ejercida, ya no por los mandatarios estatales, sino por el nuevo INE ---desde la designación de los consejeros---, y que, a través de esa nueva instancia, las directivas nacionales de los partidos tuvieran el control, aun cuando fuera de manera indirecta. Prevalece la impresión de que todo eso implica demasiada discrecionalidad y bastante confusión, porque las reglas no son suficientemente específicas para dotar a los procesos de la confiabilidad y la seguridad jurídica necesarias. Ya veremos cómo funciona. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El nuevo Legipe. Una pequeña parte de su contenido.

Fuente: El Sol de México, 16 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1jV3iR7>

El pleno de la Cámara de Diputados, luego de ocho horas con 10 minutos de discusión, aprobó sin cambios, en lo general y en lo particular, el dictamen de la minuta que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), cuyo propósito es reforzar a las instituciones y procesos electorales, las candidaturas independientes y los medios de defensa electoral. Se turnó al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Precisa que el proceso electoral comprenderá: preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

Subraya que las precampañas sólo procederán en los casos en que existan más de dos candidaturas y se trate de consultas populares mediante voto directo, a efecto de evitar campañas anticipadas. Añade que un ciudadano podrá ser precandidato de más de un partido político sólo en el caso en que medie coalición.

El dictamen argumenta que para las campañas electorales se propone establecer debates públicos, prohibir la entrega de dádivas, la propaganda encubierta, el uso de encuestas como propaganda electoral. Añade que para las encuestas, el Consejo General del INE certificará aquellas que cumplan con los criterios de carácter científico.

Respecto al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se precisa que podrán ejercer su derecho para la elección de Presidente, gobernador de las entidades federativas y jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo las modalidades de voto personal en los consulados, embajadas y centros de votación autorizados o por el servicio postal.

Plantea un proceso de credencialización permanente en embajadas y consulados, y elaborar la lista nominal de electores para el voto en el extranjero aplicable en elecciones de Presidente, jefe de Gobierno del Distrito Federal y gobernadores.

Resalta que los partidos políticos nacionales y los candidatos a cargos de elección popular podrán realizar campaña electoral en el extranjero, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones normativas de cada país y utilicen los recursos provenientes de su financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades que recaben en el territorio nacional.

Precisa que en procesos electorales, la propaganda impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas que dañen la salud o el medio ambiente. Los partidos o candidatos deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.

Refiere que, a más tardar en el mes de octubre del año previo al de la elección, el Consejo General del INE determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

Otorga a la credencial electoral para votar, el carácter de documento de identidad ciudadana con vigencia de diez años contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva.

En los artículos transitorios, se precisa que las credenciales para votar con fotografía vigentes con nomenclatura del Instituto Federal Electoral (IFE) se mantendrán como válidas hasta la fecha de su vencimiento, sin perjuicio de su oportuna renovación.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Los partidos podrán tener más recursos provenientes de financiamiento privado.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 16 de mayo de 2013. <http://bit.ly/1gNEAMD>

En las nuevas leyes electorales, el Senado aprobó que los partidos políticos podrán recaudar más fondos, pues su financiamiento privado aumentará en 226%, al pasar el límite máximo de 33 millones 611 mil pesos a 109 millones 826 mil pesos.

La Ley General de Partidos Políticos, construida por senadores del PRI, PAN y PRD, junto con la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación, elimina el tope máximo anual de 10% de financiamiento privado para permitirles mayores ingresos.

De esa manera, para 2015, año de elecciones federales, cada uno de los partidos tendrá la oportunidad de aumentar hasta 109 millones 826 mil 929.89 pesos sus ingresos de financiamiento privado, de los cuales 76 millones 215 mil 721.89 pesos provendrán de sus militantes y 33 millones 611 mil 208 pesos de sus candidatos y simpatizantes.


De acuerdo con la nueva legislación, los partidos deberán “entregar una relación mensual de los nombres de los aportantes y, en su caso, las cuentas del origen del recurso que necesariamente deberán estar a nombre de quien realice la aportación”.

También expedirán recibos foliados con el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, el RFC del aportante.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Lorenzo Córdova, el Consejero Presidente del INE, dio a conocer algunos de sus criterios acerca de su encomienda.

Fuente: “El balón está en nuestra cancha”, Ernesto Núñez, Reforma, 25 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1nwKtDN>



Antes del 30 junio, el INE deberá revisar los 22 reglamentos con los que operaba el IFE y crear media docena de nuevos ordenamientos. Deberá crear la Unidad de Fiscalización y la Unidad de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales (Oples), previstos en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe).

La ley también establece que, antes del 30 de septiembre, el Consejo General del INE deberá haber designado a los miembros de los consejos de los Oples en las 17 entidades donde habrá elecciones concurrentes a la federal de 2015: un presidente y seis consejeros por cada órgano, lo que implica procesar, en total, 119 nombramientos. (...) lo que deja al instituto con un mes menos para preparar una jornada en la que se elegirán 500 diputados federales, nueve gobernadores, 641 diputados locales y mil 9 ayuntamientos.

En un mes, aproximadamente, el INE confirmará el registro a tres nuevos partidos (Morena, Encuentro Social y el Partido Humanista), lo que provocará que en 2015 haya 10 y no 7 opciones en la boleta, además de los candidatos independientes, una figura ya plasmada en la Constitución que también deberá ser regulada por el INE.

Hace apenas cuatro meses, **Córdova** era presidente provisional de un IFE incompleto y acechado por los partidos. En ese contexto se aprobó la reforma constitucional que daba nacimiento al INE, y él fue uno de los críticos más severos con lo que acababan de aprobar los partidos. "No partió de un diagnóstico compartido de manera unánime, sino de una serie de juicios, en ocasiones someros y en todo caso sumarios", dijo entonces.

Llegaba así, a la cabeza de un súper instituto con facultades extraordinarias, un académico formado en la izquierda, hijo del intelectual **Arnaldo Córdova** cercano a **Andrés Manuel López Obrador** y miembro del consejo rector de Morena.

Catedrático e investigador de la UNAM, y un observador crítico del sistema electoral mexicano, **Córdova** trabajó por primera vez en el IFE en 1994, con apenas 22 años. Se formó a lado del ex consejero presidente **José Woldenberg** y es miembro del Instituto de Estudios para la Transición Democrática fundado por **Woldenberg** en 1989, al que también pertenecen el especialista **Ricardo Becerra** y el también consejero del INE, **Ciro Murayama**.

Córdova admite que el INE hereda una caída en la imagen que tiene el IFE, la cual es arrastrada desde las elecciones federales de 2006 cuando, a su juicio, el instituto no supo comunicar a tiempo sus decisiones, ni explicar las razones de las mismas. Los sueldos de los altos funcionarios en este país son una vergüenza, incluidos los de los consejeros electorales -dice en tono autocrítico.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El costo de los procesos electorales, lejos de disminuir, se incrementará de manera sustantiva.

Por lo que se refiere a los costos económicos implicados en la reforma política, podríamos decir que los resultados no solo son contrarios a la intención original de reducirlos, mediante la eliminación de los institutos locales, sino que los gastos crecerán en proporciones que bien pueden ser calificadas de escandalosas.

*Como lo hace notar **Leo Zuckermann** ---al adelantar las conclusiones formuladas por **César Astudillo**, investigador de la UNAM---, el escándalo que se levantó, justificadamente, por los ya famosos haberes para el retiro de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, afortunadamente parece se van a eliminar mediante una reforma adicional, palidece ante la realidad de las consecuencias de centralizar y armonizar la fórmula de financiamiento local para todas las entidades.*

El presupuesto para los partidos crecerá en cerca de mil trescientos millones de pesos. Esa cantidad afectará también los presupuestos autorizados de campaña y otros rubros que se definen como porcentajes del financiamiento total.

Además, los partidos podrán ahora recaudar dinero privado hasta por un monto de 110 millones de pesos anuales, contra el límite de 34 millones que regía antes. Previamente a la reforma de 2007 se criticaba, acaloradamente, que se gastara tanto ---el 70% de los ingresos de los partidos--- en spots de radio y televisión. La pregunta lógica sería ¿en qué gastarán tanto dinero ahora, cuando esos spots los administra gratuitamente el INE, mediante la utilización de los tiempos asignados al gobierno?

Alguien, quizás, que desconozca los usos y costumbres de nuestros políticos, podría pensar que esos incrementos gigantescos en el gasto de los procesos electorales han sido un resultado accidental de la reforma.

Pero, quienes tienen años de observar esta fenomenología, no pueden dejar de sospechar que los acuerdos finales a los que llegaron los partidos para aprobar las leyes secundarias en materia política se deben a un toma y daca, para dar luz verde a las reformas que constituyen el eje de la estrategia del "Nuevo PRI" ---dentro de las cuales se cuentan, fundamentalmente, la reforma energética y la de telecomunicaciones---.

En esa hipótesis, la reforma política habría sido aprobada a cambio de algunas concesiones menores, debidamente acotadas en las leyes electorales y, sobre todo, de una jugosa bolsa que se distribuirá entre los partidos para incrementar en forma desmedida sus presupuestos. Ref. Leo Zuckermann, "Más sobre los partidos voraces que no tienen..." Excélsior, 28 de mayo de 2014.

*Como lo hace notar **Alfonso Zárate**, el nuevo diseño legislativo no solo falló en la exigencia de reducir el presupuesto sino que lo incrementó de manera sustantiva. Dejó de lado la reducción del número de diputados y la supresión de los senadores por lista, e incrementó el poder de las burocracias partidistas mediante la acotación de la reelección de los legisladores, que solo pueden pretenderla apoyados por el*

mismo partido que los postuló para el periodo inmediato anterior.

*La tan criticada “spotización”, en lugar de ser reducida se incrementará. Y, en el caso de las candidaturas independientes, prácticamente los legisladores las hicieron inviables al exigirles requisitos excesivos. Ref. Alfonso Zárate, “Reforma electoral, las contrahechuras”, El Universal, 22 de mayo de 2014. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El Estado de Nuevo León comenzó las adaptaciones legales para las próximas elecciones locales, de acuerdo con la reforma política.

Fuente: Ángel Ramos, ABC de Monterrey, 26 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1oFdrRK>

A poco más de un mes de la fecha límite para que pueda estar vigente en las próximas elecciones, el Congreso del Estado (de Nuevo León) inició los trabajos para que en las próximas elecciones locales puedan participar candidatos independientes, exista paridad de género en las candidaturas y pueda ser posible la reelección de legisladores locales y alcaldes.

Los legisladores votaron a favor de esas medidas en la primera vuelta de la reforma político-electoral, la cual busca homologar la Constitución del Estado de Nuevo León con los recientes cambios realizados en la Constitución Mexicana.

A la par, el Partido Revolucionario Institucional presentó una propuesta de leyes secundarias para regular estos cambios constitucionales.

El diputado **Édgar Romo**, coordinador de la bancada priista, informó que la propuesta de su bancada está basada en las leyes secundarias federales aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión.

Entre los puntos que el diputado detalló destaca la reelección de diputados hasta por tres periodos y la de alcaldes, síndicos y regidores hasta por uno más. La reelección de gobernador quedó descartada.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Tres expertos opinan acerca de la reforma política.

Fuente: Aristeguinoticias, 27 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1sxLpaA>

María Marván y **Alfredo Figueroa**, ex consejeros del IFE, así como el analista político **Jorge Alcocer** analizaron... las nuevas leyes electorales que aprobaron ya en el Senado.

(...) coincidieron en criticar algunas fallas en el modelo del Instituto Nacional Electoral y las candidaturas independientes, aunque reconocieron que hay avances como la casilla única en elecciones concurrentes. (...) la ex consejera **Marván** manifestó su preocupación, porque... “El INE tendrá que fiscalizar desde la campaña presidencial hasta la campaña de presidente municipal de Tingüindín (Michoacán)”.

Otras cuestiones... que no avanzaron son el tema de las candidaturas independientes... se necesita 1 por ciento del padrón para ser candidato independiente; “será prácticamente imposible”, consideró... se necesitarían 780 mil firmas como base de apoyo para una persona.

En cuanto al tema de la compra de propaganda electoral fuera de la ley... será un tema *muy delicado que podrá meter en muchas complejidades al INE*, pues tendrá que establecer, por ejemplo, si en determinado programa de radio y televisión se trató de una entrevista o se compró ese espacio.

(...) resaltó... la “grandísima ventaja” que representará la casilla única, que le dará mucho orden a elecciones concurrentes. Y celebró que se haya limitado los utilitarios que reparten los partidos en campañas: “se limitan a camisetas, ya no habrá tarjetas, despensas, láminas para los techos, le ponemos reglas para ir disminuyendo el clientelismo al que están acostumbrados todos los partidos políticos”.

Por su parte, **Alfredo Figueroa** destacó... que “han dejado sin claridad qué es lo que va a ocurrir en elecciones no coincidentes” es decir cuando no se elija en una misma fecha a funcionarios federales y locales.

Sobre el tiempo establecido para los partidos en los medios electrónicos, **Figueroa** apuntó que son 48 minutos al día, para la autoridad y los partidos... ahora habrá más espots de partidos que de la autoridad.

(...) **Figueroa** reveló que como parte de lo aprobado en el Senado se incluyó un artículo que establece pensión vitalicia para los magistrados del Tribunal Electoral.

Para **Alcocer**, la nueva ley electoral es un *copy & paste* del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que quedará abrogado. Lo anterior generó una “dispersión normativa que a mi juicio no es sana”. “Tiene el Cofipe metido ahí y luego le fueron pegando normas... algunas mal redactadas, que darán lugar a muchos problemas”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El nuevo INE tiene una pesada agenda de trabajo para hacer frente a los próximos procesos electorales en un plazo notablemente corto.

Fuente: Emir Olivares Alonso, La Jornada 28 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1otu2ds>

Las nuevas reformas constitucionales en materia político-electoral plantean grandes retos en la organización y funcionamiento del Instituto Nacional Electoral (INE). Por ello, los académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) acompañarán de manera responsable y crítica la transformación de este instituto, aseguraron investigadores de esa entidad académica.

Durante el foro Sistema político, instituciones electorales y derecho electoral, el investigador **César Astudillo** manifestó su preocupación en torno a que las reformas puedan causar contradicciones entre los órganos electorales de los estados y el nacional.

(...) el consejero del INE **Marco Antonio Baños** aseguró que los comicios del próximo año se llevarán a cabo de manera impecable y con un apego irrestricto a las nuevas normas. “El presidente y los consejeros del INE damos plenas garantías de que habrá elecciones en 2015 en el marco de la nueva legislación”.

(...) se trabaja en la revisión de los reglamentos del INE, en particular los tres “más importantes”, que son el de fiscalización, el de quejas y denuncias y el de radio y televisión.

(...) **César Astudillo** planteó que la falta de directrices precisas de la autoridad electoral podría derivar en una crisis de funcionalidad del nuevo modelo. Subrayó que si los consejos estatales no se armonizan con las reglas federales se corre el riesgo de caer en contradicciones.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La reforma política, al final, pareciera haber quedado lejos de las expectativas planteadas.

La investigadora **María Amparo Casar** hace notar que quedaron pendientes regulaciones muy importantes, como la correspondiente a la propaganda personalizada por parte de los gobiernos, porque se mantiene la excepción que permite a los servidores públicos promover su imagen, con dinero del erario, a lo largo y ancho del territorio nacional, durante los periodos en los que tienen el pretexto de informar acerca del desempeño de sus cargos.

A propósito de esa y otras omisiones e insuficiencias de las nuevas leyes, la doctora **Casar** dice que revelan la poca convicción con la que se abrazaron y defendieron las propuestas que, supuestamente, estaban orientadas a la mejora de los procesos, a la ampliación de los derechos y la participación ciudadana, haciendo en cambio énfasis, nuevamente, en la protección de los intereses de los partidos políticos.

La politóloga afirma, con razón, que la población no conoce ni siquiera lo más relevante de estas reformas y que, además, no tiene ningún interés en ellas a pesar de la enorme importancia intrínseca de la materia regulada, la política, cuya suerte se reflejará en el modo cómo se definan las otras reformas que están en discusión, principalmente la energética y la de telecomunicaciones. Ref. María Amparo Casar, “Lo que no hay que hacer”, *Excélsior*, 28 de mayo de 2014.

Desde luego, no todo es malo. Hay algunos aspectos que podrían calificarse, objetivamente como avances por parte de unos, y retrocesos por otros, dependiendo de la forma en la que les afecten:

Tanto en la Cámara de Diputados como en los congresos locales, la primera fuerza política estará impedida de tener más de un 8% de asientos en relación con su porcentaje de votos. Las candidaturas de hombres y mujeres, en las listas plurinominales, deberán ir intercaladas. En las elecciones concurrentes, federales y locales se votará en una mesa única... La lista se alarga en una apretada síntesis publicada en dos artículos donde **José Woldenberg** formula un primer balance de la reforma política aprobada. Ref. José Woldenberg, “Novedades y no tanto”, *Reforma*, 22 de mayo de 2014.

Por lo que se puede percibir, en general, en el proceso legislativo del Congreso padecemos una metodología mañosamente adoptada que termina por arrumbar las partes sustantivas de las iniciativas, en medio de la presión provocada por un alud avasallador de juntas, tirones, cesiones embozadas e imposiciones que, a su vez, son procesadas mediante una serie interminable de acuerdos y negociaciones dónde, finalmente, privan los intereses de los partidos políticos por encima de los planteamientos originales que parecían privilegiar los beneficios para los ciudadanos, los procesos democráticos y el bien general de la Nación.

*En el caso de la reforma política se plantearon objetivos plausibles para ser apoyados por sendas iniciativas y a la vuelta de los meses, incluso a despecho de reformas constitucionales pertinentes aprobadas con antelación, las leyes secundarias están terminando con la dilución de las propuestas, e incluso en otros casos contradiciendo las metas definidas originalmente. Además, se teme, con razón, que suceda algo semejante con las importantes iniciativas cuyo perfeccionamiento está en proceso, en particular las relativas a las reformas energética y de telecomunicaciones. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

*Para tener una mejor democracia, necesitamos diseñar y operar nuevas vías de participación ciudadana, organizada y eficaz, para intervenir en los procesos políticos que definen el rumbo del país. De otra manera, tenemos que conformarnos con el papel de observadores o de víctimas pasivas de las decisiones adoptadas por otros, que no necesariamente coinciden con nuestras ideas. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.